INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 54/19. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL CON EQUIPOS EN COMODATO" – ID 371566.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 22 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **371566**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro **350-30-001-10.-**

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **11/11/2019**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº **1599/IM**, de fecha **31/10/2019**, al Bioquim. WALTER HUGO GARCIA MENDEZ, Director del Area de Salud, al Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y a la Abog. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 21 de noviembre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CABEN S.R.L., y**
- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- **CABEN S.R.L. :Gs. 37.682.000**
- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. :Gs. 53.066.400**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
OFERENTES	**CABEN S.R.L.**	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

(*) Conforme a lo detallado en el Acta de Apertura de ofertas, este comité procedió a verificar las documentaciones sustanciales de la empresa **CABEN S.R.L.** y se pudo comprobar que la misma no cumple con el **Anexo E, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**, debido a que la misma **no ha presentado la Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Por tal motivo NO CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en la Carta de Invitación.

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **CABEN S.R.L.** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones formales de la empresa que ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales, en este caso, la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que, conforme a la planilla de precio resulta ser la del precio más bajo: la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en el total de los Ítems.**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	
OFERENTE	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	S/ SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	S/ SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	S/ SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS.	SI
Catálogo de los Bienes Ofertados y/o Declaración Jurada de Cumplimiento con las especificaciones técnicas.	SI
Certificado del no estar en Interdicción Judicial	NO
Certificado del no encontrarse en Quiebras	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b).

DOCUMENTOS	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO REGISTRA

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que todas se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

7. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la licitación de referencia cuenta con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que la empresa presentada no cuenta con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

		Precio Referencial	BIOTEC S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Unitario	Diferencia Gs.	Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18
1	Lisante para contador hematológico	900.000	1.080.000	180.000	20
2	Diluyente	1.200.000	1.440.000	240.000	20
3	Anticoagulante EDTA frasco gotero	45.000	54.000	9.000	20
4	Anticoagulante citrato fosfato dextrosa Solución	21.000	25.200	4.200	20
5	Suplemento Urea	1.350.000	1.620.000	270.000	20
6	Creatinina	400.000	480.000	80.000	20
7	Reactivo para colesterol	650.000	780.000	130.000	20
8	Reactivo para triglicéridos	900.000	1.080.000	180.000	20
9	Glicemia	685.000	822.000	137.000	20
10	Reactivo para ácido úrico	900.000	1.080.000	180.000	20
11	Fosfatasa alcalina	500.000	600.000	100.000	20
12	GOT	750.000	900.000	150.000	20
13	GPT	790.000	948.000	158.000	20
14	GGT cinética AA	990.000	1.188.000	198.000	20
15	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	234.000	280.800	46.800	20
16	VDRL	121.000	145.200	24.200	20

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro del rango establecido, y si bien la oferta de la firma **BIOTEC S.A.** sobrepasa el costo estimado de la Institución Municipal, se puede apreciar que los precios de la oferta presentada se encuentra dentro del margen de la mencionada Resolución.

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**
EXPERIENCIA	**NO APLICA**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Biotec S.A.
1	Lisante para contador hematológico	Lisante para contador hematológico en envase de 500 ml como mínimo. Presentación: Unidad	Cumple
2	Diluyente para contador hematológico	Diluyente para contador hematológico, en envase de 20 litros como mínimo. Presentación: Unidad	Cumple
3	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Anticoagulante EDTA en frasco gotero de 50ml como mínimo. Presentación: Frasco	Cumple
4	Anticoagulante citrato fosfato dextrosa Solución	Anticoagulante citrato fosfato dextrosa Solución, en frasco de 50 ml como mínimo. Presentación: Frasco	Cumple
5	Reactivo para Urea	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 500 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
6	Creatinina	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 250 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
7	Reactivo para colesterol	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 400 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
8	Reactivo para triglicéridos	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 100 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
9	Glicemia	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 1.000 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
10	Reactivo para ácido úrico	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 250 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
11	Fosfatasa alcalina	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 100 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
12	GOT	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 200 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
13	GPT	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 200 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
14	GGT cinética AA	Reactivo líquido, listo para usar, en envase de 100 ml como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
15	Proteína C Reactiva	Proteína C Reactiva, Caja por 150 determinaciones como mínimo. Presentación: Caja	Cumple
16	VDRL	VDRL, Caja por 250 determinaciones como mínimo. Presentación: Caja	Cumple

EQUIPOS EN COMODATO	CUMPLE/NO CUMPLE
- *UN ESPECTRO FOTÓMETRO* - *UNA MACRO CENTRÍFUGA, 12 TUBOS* - *UN BAÑO MARÍA* - *CONTADOR DE CÉLULAS* - *HOMOGENEIZADOR* - *COAGULÍMETRO* - *UN MICROSCOPIO BINOCULAR* - *CONTADOR HEMATOLÓGICO* - *AUTO ANALIZADOR QUIMICO*	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,07	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	0,55	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2018**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	81,48	CUMPLE

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunida por la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

Así mismo, se aclara que si bien la oferta de la mencionada firma sobrepasa el costo estimado de la Institución Municipal, se puede apreciar que el monto ofertado se encuentra por debajo de lo previsto en el PAC con ID Nº 371566 y el CDP Nº 3519/2019, por lo que no existe inconveniente para proceder a la adjudicación.

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	BIOTEC S.A. Precio unitario	BIOTEC S.A. Precio total
1	41115815-001	Lisante para contador hematológico	Unidad	Unidad	1.080.000	5.400.000
2	41116004-001	Diluyente	Unidad	Unidad	1.440.000	14.400.000
3	41116002-066	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Unidad	Frasco	54.000	108.000
4	41116105-280	Anticoagulante citrato fosfato dextrosa Solución	Unidad	Frasco	25.200	50.400
5	41116011-993	Suplemento Urea	Unidad	Caja	1.620.000	4.860.000
6	41116105-209	Creatinina	Unidad	Caja	480.000	1.440.000
7	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	Caja	780.000	3.120.000
8	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	Unidad	Caja	1.080.000	4.320.000
9	41116105-126	Glicemia	Unidad	Caja	822.000	3.288.000
10	41116105-077	Reactivo para ácido úrico	Unidad	Caja	1.080.000	4.320.000
11	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Unidad	Caja	600.000	1.800.000
12	41116105-127	GOT	Unidad	Caja	900.000	2.700.000
13	41116105-128	GPT	Unidad	Caja	948.000	2.844.000
14	41116105-110	GGT cinética AA	Unidad	Caja	1.188.000	3.564.000
15	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	Caja	280.800	561.600
16	41116105-370	VDRL	Unidad	Caja	145.200	290.400
		Precio Total				**53.066.400**

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria de la Intendencia

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 54/19 "Adquisición de Insumos para el Laboratorio Municipal con Equipos en Comodato** a la empresa: **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., POR EL TOTAL, por la suma de Gs. 53.066.400 (Guaraníes Cincuenta y tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos).**

Es nuestro informe.

Ciudad del Este, 22 de noviembre de 2019

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia